



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

RESOLUCION SECRETARIAL

N° 005-2026-MINEM/SG

Lima, 08 de enero de 2026

VISTOS: El Informe N° 0352-2025-MINEM-OGA/OAS de la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración; el Informe N° 343-2025-MINEM/OGPP-ODICR de la Oficina de Desarrollo Institucional y Coordinación Regional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 1326-2025-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 59 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM (en adelante, ROF del MINEM), establece que la Oficina de Abastecimiento y Servicios es la unidad orgánica encargada de programar y realizar las adquisiciones y contrataciones de los recursos materiales, bienes y servicios, asimismo está a cargo de la gestión de los bienes estatales y de los procesos relacionados con el mantenimiento y servicios que requieran los ambientes físicos y el parque automotor bajo la administración del Ministerio, en las condiciones de seguridad, calidad, oportunidad y costo adecuados;

Que, el artículo 52 del ROF del MINEM establece que la Oficina General de Administración es el órgano del Ministerio encargado de administrar y proveer a las dependencias de la institución de los recursos humanos, materiales, económicos, financieros e informáticos necesarios para asegurar una eficiente y eficaz gestión institucional;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 052-2004-MEM/SEG de fecha 27 de mayo de 2004, se aprobó la Directiva N° 001-2004-MEM-SEG, "Normas que Regulan el Uso de los Bienes y Ambientes Destinados para las Oficinas de Asesores de la Alta Dirección (Sótano)";

Que, a través del Informe N° 0352-2025-MINEM-OGA/OAS la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración sustenta la necesidad de derogar la Directiva N° 001-2004-MEM/SEG, toda vez que señalan se encuentra desfasado; por lo que, dicha Directiva sería inaplicable;

Que, mediante Informe N° 343-2025-MINEM/OGPP-ODICR, la Oficina de Desarrollo Institucional y Coordinación Regional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable sobre el proyecto de derogación de dicha directiva, por resultar desfasada al estar sustentada en normas derogadas y sin correspondencia con el marco vigente;

Que, mediante Informe N° 1326-2025-MINEM/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la derogación de la Directiva N° 001-2004-MEM/SEG;





Que, la Directiva N° 004-2020-MINEM/SG, denominada "Directiva para normar la Formulación, Aprobación y Modificación de Directivas del Ministerio de Energía y Minas", aprobada por Resolución Secretarial N° 017-2020-MINEM/SG, establece las disposiciones que regulan el proceso de formulación, aprobación, modificación y derogación de las directivas internas del Ministerio; en atención a dichos lineamientos, resulta procedente emitir la presente Resolución Secretarial con el fin de derogar la directiva N° 001-2004-MEM/SEG, garantizando así la actualización y coherencia del marco normativo interno del Ministerio de Energía y Minas;

Con los vistos de la Oficina de Abastecimiento y Servicios; de la Oficina General de Administración; de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar la Directiva N° 001-2004-MEM/SEG "Normas que Regulan el Uso de los Bienes y Ambientes Destinados para las Oficinas de Asesores de la Alta Dirección (Sótano)", aprobada mediante Resolución Secretarial N° 052-2004-MEM/SEG; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Secretarial.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Secretarial en la sede digital del Ministerio de Energía y Minas (www.gob.pe/minem).

Regístrese y comuníquese.

ROMMY D. MANYARI MENDOZA
Secretaria General
Ministerio de Energía y Minas

